



Peticiones

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución nro. 54/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Gustavo Daniel RI PODAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II el 6 de diciembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Física II b) rendida el 7 de junio de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro.54/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 54/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II rendida el 6 de diciembre de 1985, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Física II b), al alumno Gustavo Da

///...



Resolución

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

niel RIPODAS, legajo nro. 08-09840-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 413/90.-

U.T.N.
<i>BA</i>
<i>WIS</i>



J.C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO